

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE OPERACIÓN POR UN MONTO DE \$790.645.-

ALGARROBO 0 7 SEP 2023

DECRETO N.º 2 1 9 0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1629 de fecha 06-09-2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
- 8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 31-08-2023 por el Sr. José Luis Verdejo Cruzat Run domiciliado en por concepto de aporte económico para pago de operación. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º2403 de fecha 04-09-2023 RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$790.645.- (setecientos noventa mil seiscientos cuarenta y cinco pesos) por concepto de aporte económico para pago de operación por caso social del Sr. José Luis Verdejo Cruzat Para ello el pago debe realizar a nombre del solicitante don José Luis Verdejo Cruzat CTA RUT N° BCO ESTADO.

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

MOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/VSPM/sda. Distribución:

- Secretaría

- DAF

Social

2) Gellieurium
1) Fellieurium
1) Fellieurium
1) Fellieurium
10 Fellieurium
10 Fellieurium
11 Fellieurium
12 Fellieurium
13 Fellieurium
14 Fellieurium
15 Fellieurium
16 Fellieurium
16 Fellieurium
17 Fellieurium
18 Fel

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

Fecha

pción: 0 7 SEP. 1023

FECHA SALIDA: 0 8 SEF 2023
OBSERVACION Nº: